



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 16 de abril de 2009

Número 46

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. José Luis Castañeda Acosta. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Jorge Garza Alvarez. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO a la C. Laura Dorely López Ramírez. (3ª. Publicación)....	3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2009-PASO-02 , referente a obras que se realizarán con recursos provenientes de un crédito solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para Financiar la Pavimentación de las obras incluidas dentro del Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO) de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde se convoca a las personas Físicas y Morales a participar en las siguientes obras que se llevarán a cabo, en esta ciudad (Segunda Fase).....	4
--	---

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 003 , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Pavimentación Hidráulica y Asfáltica , en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	9
--	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NUM:- CPGJ/ 00673
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/015/2009

**C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la época de los hechos, 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, toda vez que causó baja como elemento de la Policía Ministerial del Estado, en fecha 31 de Enero del año 2009, no entregando a la Coordinación del Sistema C-4 en el Estado, el equipo de radio comunicación que tenía bajo su resguardo, para el cumplimiento de su función, siendo este un radio Marca EASY, con número de serie HT6098CEDO2012206139; derivado del oficio número C-4/163/2008, de fecha 13 de Marzo del 2009, signado por el C. ING. ROBERTO VEGA CASTILLO, Coordinador del Sistema C-4 en el Estado, así como copia del resguardo de equipo; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organismo de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 00677
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/016/2009

**C. JORGE GARZA ALVAREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la época de los hechos, 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial, por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, toda vez que causó baja como elemento de la Policía Ministerial del Estado, en fecha 31 de Enero del año 2009, no entregando a la Coordinación del Sistema C-4 en el Estado, el equipo de radio comunicación que tenía bajo su resguardo, para el cumplimiento de su función, siendo este un radio Móvil, Marca

EASY, con número de serie RA158CD02.D94903187; derivado del oficio número C-4/163/2008, de fecha 13 de Marzo del 2009, signado por el C. ING. ROBERTO VEGA CASTILLO, Coordinador del Sistema C-4 en el Estado, así como copia del resguardo de equipo; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organismo de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 00675
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/047/2008

C. LAURA DORELY LOPEZ RAMIREZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público Investigador, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 Fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el artículo 80 Fracción VI y 81 del Cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial FINAL a la conclusión de su encargo; derivado del oficio número DRSP/309/08, de fecha 15 de Mayo del año 2008, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial hizo del conocimiento lo anterior, requiriéndole para que en el acto del desahogo de la audiencia de ley exhiba debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección antes citada para su registro; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Organismo de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
MUNICIPIO DE NUEVO LAREDOSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
MUNICIPALES

PROGRAMA PAVIMENTO Y SOCIEDAD ORGANIZADA (PASO)

CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL 2009-PASO-02

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Servicios Municipales tiene la intención de utilizar los recursos provenientes de un crédito solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para Financiar la Pavimentación de las obras incluidas dentro del **Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO)** de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde se convoca a las personas **Físicas y Morales** a participar en las siguientes obras que se llevarán a cabo, en esta ciudad (**Segunda Fase**) y que a continuación se enlistan:

Concurso	Descripción y Ubicación	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta Aclaratoria	Recepción y Apertura de Propuestas	Plazo de Ejecución	Costo de las Bases	Capital Mínimo
P-09-PASO-23	Pavimentación con Concreto de la Calle: Río Elva (E) Río Verde y Prop. Privada, Col. Vol. Y Trabajo III	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 1	180 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$2'000,000.00
P-09-PASO-24	Pavimentación con Concreto de la Calle: Río Guadiana (E) Río Verde Y Prop. Privada, Col. Vol. Y Trabajo III	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$2'000,000.00
P-09-PASO-25	Pavimentación con Concreto de la Calle: Río Tigris (E) Río Verde y Prop. Privada, Col. Vol. Y Trabajo II	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$2'000,000.00
P-09-PASO-26	Pavimentación con Concreto de las Calle: Río Sena (E) Prop. Privada y Atenas, La Cruz (E) Faustino Blanco y El Bayito, Col. Vol. Y Trabajo IV y Unión del Recuerdo.	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-27	Pavimentación con Concreto de las Calles: Lisboa (E) Quito y Eva Samano, Londres (E) Atenas y Manzanillo, Berlín (E) Atenas y Manzanillo, Col. Reforma Urbana	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 15:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$800,000.00
P-09-PASO-28	Pavimentación con Concreto de las Calles: Tuxpan (E) Río de Janeiro y Eva Samano, Bajío (E) Río de Janeiro y Eva Samano, Col. Bertha del Avellano	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 16:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 17:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 2	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$800,000.00

P-09-PASO-29	Pavimentación con Concreto de la Calle: Quito (E) Mayas y Lisboa, Col. Bertha del Avellano	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 17:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 18:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$800,000.00
P-09-PASO-30	Pavimentación con Concreto en la Calle: Río Colorado (E) Revolución y Carr. Al Aeropuerto, Col. La Sandía	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 18:00 Hrs.	22 de Abril de 2009 a las 19:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$800,000.00
P-09-PASO-31	Pavimentación con Concreto de las Calles: Artículo 12 (E) Artículo 103 y Artículo 130, Artículo 28 (E) 2ª Anillo Periférico y Artículo 103, Col. Constitucional	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$800,000.00
P-09-PASO-32	Pavimentación con Concreto de la Calle: Lorenzo Luna (E) Alma Ibarra y Felipe Carrillo, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	29 de Abril del 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-33	Pavimentación con Concreto en la Calle: Priv. 12-B, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 1	60 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-34	Pavimentación con Concreto en la Calle: Priv. 13-A, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 1	60 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-35	Pavimentación con Concreto en la Calle: Priv. 13-B, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 15:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 1	60 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-36	Pavimentación con Concreto en la Calle: Priv. 13-C, Priv. 13-D, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 16:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 17:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00
P-09-PASO-37	Pavimentación con Concreto en la Calle: Priv. 20-A, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 17:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 18:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-38	Pavimentación con Concreto en la Calle: Priv. 21-D, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 18:00 Hrs.	23 de Abril de 2009 a las 19:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-39	Pavimentación con Concreto en la Calle: Lic. Jesús Pérez (E) González Bastien y Priv. Roberto Benavides, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$700,000.00
P-09-PASO-40	Pavimentación con Concreto de la Calle: Luis Donald (E) Carr. Anáhuac y Valdez Reyna, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$700,000.00
P-09-PASO-41	Pavimentación con Concreto de la Calle: Priv. 11-A, Priv. 20-B, Col. Nueva Era	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 2	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00

P-09-PASO-42	Pavimentación con Concreto en la Calle: Gral. Cedillo (E) Eva Samano y Lauro del Villar, Col. Tamaulipas	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	30 de Abril del 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 2	60 días	\$5,000.00	\$300,000.00
P-09-PASO-43	Pavimentación con Concreto de la Calle: Priv. Quito (E) Carr. Anáhuac y Oscar Guillbot, Col. Voluntad y Trabajo I	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 15:00 Hrs.	4 de Mayo del 2009 a las 10:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$700,000.00
P-09-PASO-44	Pavimentación con Concreto de la Calle: Priv. Río de Janeiro (E) Blvd. Anáhuac y Vías del F.F.C.C., Col. Voluntad y Trabajo I	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	4 de Mayo del 2009 a las 11:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$800,000.00
P-09-PASO-45	Pavimentación con Asfalto de las Calles: Burgos (E) Eva Samano y Rodolfo Fierro, Miguel Alemán (E) Eva Samano y Tanchimpa, Palmillas (E) Eva Samano y Tanchimpa, Col. Cavazos Lerma	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 11:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	4 de Mayo del 2009 a las 12:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$800,000.00
P-09-PASO-46	Pavimentación con Concreto de las Calles: División del Norte (E) Villistas y D. Arango, Col. Francisco Villa	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	4 de Mayo del 2009 a las 13:00 Hrs. Sala 1	120 días, con 2 frentes de trabajo	\$5,000.00	\$600,000.00
P-09-PASO-47	Pavimentación con Asfalto de la Calle: Canadá (E) Costa Rica y Colombia, Col. América I	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	4 de Mayo del 2009 a las 14:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$600,000.00
P-09-PASO-48	Pavimentación con Asfalto de la Calle: Terranova (E) Ordinaria e Impar	Del 16 al 21 de Abril de 2009 hasta las 14:00 Hrs.	24 de Abril de 2009 a las 14:00 Hrs.	07 de Abril de 2009 a las 15:00 Hrs.	4 de Mayo del 2009 a las 15:00 Hrs. Sala 1	90 días	\$5,000.00	\$400,000.00

Inicio Aproximado de Trabajos: 15 de Mayo de 2009.

Fecha de Fallo: Se dará a conocer el Día de las Aperturas.

Idioma: Toda la documentación, Propuestas y Trabajos deberán ser presentados únicamente en español.

Todos los actos tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Secretaría ubicado en: la calle Arteaga No.3900-Altos, Col. Centro, C.P. 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. tel. (867) 7123020 con el **Ing. Mario Alberto Salinas Falcón**, Secretario de Obras Públicas Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La Adquisición de las bases será únicamente en las oficinas de la Secretaría y el pago será en efectivo o mediante cheque certificado por Banco Mexicano a nombre de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se convoca a las empresas o empresas en asociación a participar en este concurso, la participación en licitaciones financiadas por el Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco), están abiertas a Empresas de cualquier País y estarán sujetas a las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisiciones del Banco. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la Convocante y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

La propuesta será presentada en Pesos Mexicanos.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero solo podrán ser adjudicadas con un máximo de dos contratos y deberá contar con la solvencia y equipo suficiente para cada contrato, en caso que una licitante sea agraciado con dos concursos se le adjudicará como aparece en el orden de la convocatoria conforme al capital contable.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán revisados por la Secretaría; en su caso los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requerimientos de la presente Convocatoria.

La venta de Bases se hará a todas las Empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la Licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito a la Secretaría indicando su deseo de participar en el presente concurso, firmado por el Representante Legal de la empresa.
- 2.- Poder notarial del representante legal de la empresa.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- 4.-Acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su Equivalente para licitantes extranjeros.
- 5.- El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. La documentación deberá permitir la comprobación del comparativo de razones financieras básicas (capital neto de trabajo, liquidez, prueba del ácido, grado de endeudamiento y rentabilidad) del ejercicio fiscal 2007.
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos o su equivalente para licitantes extranjeros:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Identificación oficial vigente del Representante Legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 7.- Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en Español.
- 8.- Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras equivalentes a los de esta convocatoria en los últimos 5 años, acreditándola mediante la siguiente información:
 - * Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrada mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años en monto, características y volúmenes equivalentes o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, con el nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

- * Relación del equipo propio ó rentado disponible y suficiente, para cada contrato, para construir obras de estas características, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente.
- * Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado.

9.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, así como el organigrama del personal clave suficiente para cada concurso.

10.- Currículum Vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Solo se consideraran los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación asfáltica y concreto hidráulico equivalentes a las de la presente convocatoria, para cada caso y la cedula profesional del responsable de la ejecución de la obra y que tenga la capacidad de comunicarse en el idioma español.

11.- Presentar Carta de No Soborno de El Banco.

12.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque cruzado a favor de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

13.- Para empresas en asociación, estas deberán de presentar el original del contrato de asociación debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por al menos uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 5 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas de Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas

Los documentos de licitación, deberán ser legibles y llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número y nombre del concurso al que deseen participar, deberá incluir una copia electrónica en formato CD para efecto de manejar información, el original será el impreso.

Se abrirán las propuestas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en la fecha y hora arriba indicada, misma en que se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de un 30% del monto total del contrato, de la siguiente manera, 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice el suministro de materiales, y el restante 10% para el inicio de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que tenga la propuesta que se haya determinado que sustancialmente cumple con todos los requisitos de los documentos de licitación, haya demostrado la experiencia y capacidad técnica suficiente, haya ofrecido el precio de la propuesta solvente evaluado como el más bajo mediante la presentación de precios unitarios remunerativos, mismos que serán comparados con los del presupuesto base elaborado por La Secretaría. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier licitación, así como de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las licitaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir, por ello, en responsabilidad alguna respecto al licitante o licitantes afectados o en obligación alguna de informar al licitante o licitantes afectados de las causas de las acciones.

La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web:
www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **16 DE ABRIL DEL 2009.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica y Asfáltica.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-026-09	\$ 2,400.00	24/04/2009	23/04/2009	23/04/2009	04/05/2009	05/05/2009
	Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00		15:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica y Asfáltica	11/05/2009	90	\$4,493,403.00

- Ubicación de la obra: En la Avenida Reynosa entre Libramiento Monterrey y Canal Guillermo Rodhe y Pavimentación Asfáltica en la Calle Pedro del Villar entre Técnicos y Escritores, Col. Lomas del Villar, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2009 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 04 de Mayo del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 05 de Mayo del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 16 DE ABRIL DEL 2009.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.-**
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.- Rubrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 16 de abril de 2009.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1414.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00212/2009.	3	EDICTO 1531.- Expediente Número 00994/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 1415.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 0257/2009.	3	EDICTO 1532.- Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 1416.- Expediente Número 40/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1550.- Expediente Número 253/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1417.- Expediente Número 479/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1551.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00280/2009.	8
EDICTO 1418.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 0261/2009.	4	EDICTO 1552.- Expediente Familiar Número 00046/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 1420.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00288/2009.	4	EDICTO 1553.- Expediente Número 261/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1421.- Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1554.- Expediente Número 00229/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1422.- Expediente No. 00336/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1555.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00712/2006.	9
EDICTO 1423.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00228/2009.	4	EDICTO 1556.- Expediente Número 281/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1424.- Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1557.- Expediente Número 00398/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1425.- Expediente Número 469/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1558.- Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1426.- Expediente Número 456/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1559.- Expediente Número 00274/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1427.- Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1560.- Expediente Número 0472/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1450.- Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1561.- Expediente Número 00108/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1452.- Expediente Número 14/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 1562.- Expediente No. 00411/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1453.- Expediente Número 440/2002; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 1563.- Expediente Número 356/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1529.- Expediente Número 135/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1564.- Expediente Número 00354/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1530.- Expediente Número 589/2006, relativo al Juicio Interdicto.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1565.- Expediente No. 00429/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1566.- Expediente Número 352/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1567.- Expediente Número 00462/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1568.- Expediente Número 1439/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12

COPIA

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMENEGILDO JOSÉ SANTISTEBAN Y PRIA Y/O HERMENEGILDO JOSÉ SANTISTEBAN PRIA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VIUDA DE SANTISTEBAN, HERMENEGILDO SANTISTEBAN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN SANTISTEBAN HERNÁNDEZ, representada por el C. HERMENEGILDO SANTISTEBAN HERNÁNDEZ, bajo el Número 00212/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1414.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ARÉVALO MAR, quien falleció el día (12) doce de febrero de (2007) dos mil siete en Tampico Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 0257/2009, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1415.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALDERAS RUIZ IRENE, denunciado por RAFAEL VÁZQUEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1416.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 479/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO GARCÍA CRUZ, promovido por PEDRO GARCÍA IRUEGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1417.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ELVIA ANGELA ARIAS GÓMEZ, quien falleció el día veintisiete (27) de enero del año dos mil ocho (2008) en Álvaro Obregón Distrito Federal, bajo el Expediente Número 0261/2009, denunciado por el C. JOSÉ LUIS EGUILLETA ARIAS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1418.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano Jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C. MARÍA DEL SOCORRO ETIENNE PÉREZ Y ENRIQUE CARLOS FRANCISCO ETIENNE PÉREZ DEL RIO, bajo el Número 00288/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinte días de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1420.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de marzo de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BONIFACIO RAMÍREZ CONTRERAS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1421.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, el Expediente No. 00336/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA SAUCEDA SIERRA, denunciado por MARÍA ANTONIA OLIVO SAUCEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicaron por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1422.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez, Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de

fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA RODRÍGUEZ PULIDO, bajo el Número 00228/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES diez de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1423.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO NATAL SOLIS, promovido por la C. LOURDES NATAL CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1424.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 469/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VILLANUEVA VILLANUEVA y MARÍA EDUVIGES CANTU CASAS o MARÍA CANTU DE VILLANUEVA, promovido por ROSA MARÍA VILLANUEVA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1425.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 456/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GONZALO RAMOS GRANADO o RAMOS GRANADOS, promovido por PASCUALA AYALA HERNÁNDEZ VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1426.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO MÉNDEZ PÉREZ, promovido por MARÍA ELIDA CADENA AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1427.-Abril 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Lic. Víctor H. Soberon Medina, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ, en contra de MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmueble hipotecados en el proceso, consistentes en:

Un terreno y construcción de 20,000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 ML., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 M.L., con Brecha o Carretera a Guayacán, de Peña Blanca Municipio de China, N.L., el avalúo pericial practicado sobre dicho bien inmueble lo es la cantidad \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 2.- Terreno y Construcción con superficie, de 200 M2, Terreno 28 M2, localizado en la Calle Presa La Amistad, s/n entre las Calles Zamora y Matehuala de la Col. Delicias, Lote 18, Manzana 37 Zona II de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Departamento C Calle Venecia Número 304 de la Col. Cañada con una superficie de 66.07 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Terreno urbano localizado en la Manzana 37, Zona 02 Ej. Los Longoria I de 200 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Inmueble urbano de 247.00 M2 Lote 6 de la Manzana 31 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).- 5.- Pequeños Lotes de Terreno, Lotes 43 y 44 Manzana 4 Mercado Popular Col. Modulo 2000 12 M2 con un valor avalúo de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada uno.- 6.- Terreno de 238.50 M2 Lote 6 Manzana 36 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1450.-Abril 7, 8 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

San Fernando, Tam., a 27 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 14/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por FELIPE RAMÍREZ LÓPEZ, para acreditar el dominio de un inmueble rústico, ubicado en este Municipio, con una superficie de 21-51-75 (veintiún hectáreas, cincuenta y un aéreas y setenta y cinco centiáreas), con las siguientes ladas y rumbos, distancias y colindancias: del lado 0 al 1 en 19.02 metros con rumbo 86' 52'S W y del lado 1 al X en 123.22 metros con rumbo 340 33' SW en ambos lados colinda con el Ejido San Isidro; del Lado X al Y en 1080.00 metros con rumbo 52° 40' S E, colinda con FELIPE RAMIREZ LOPEZ; del la Y al 4 en 131.90 metros con rumbo 350 19' NE, colinda con zona urbana; del lado 4 al 0 en 1628.48 metros con rumbo 52° 33' N W colinda con ELIAS REYES, se ordena la publicación del presente Edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los fines legales consecuentes.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1452.-Abril 7, 16 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. AMADOR GARCÍA GARCÍA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 440/2002; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión de tres lotes de terreno Rústicos de Agricultura de Riego, ubicándose el primero de ellos en el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie compuesta de 3-00-00 tres hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, entre las brechas-E-105 y E-106, con la N-32 y N-33, que se precisa y determina dentro de las medidas y colindancias ubicado AL NORTE: en 120.75 M.L., con propiedad de la Señora Daida Reyna. AL SUR en 74.20 M.L., con Ejido Nuevo Santana. AL ORIENTE, en 338.60 M.L., con propiedad de Luis Anaya. AL PONIENE, en 328.10 M.L., con Lateral de la E-105. El segundo de los inmuebles se ubica en el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie compuesta de 1-50-00 una hectárea, cincuenta áreas, cero centiáreas, con las medidas y colindancias ubicado AL NORTE, en 77.02 M.L., con propiedad de Juan Meza. AL SUR, en 78.00 M.L., con propiedad de Trinidad Santillán. AL ORIENTE, en 212.80 M.L., con Sub Lateral Culebrón, AL PONIENTE, en 192.00 M.L., con propiedad de Benjamín Reyna y el último de los citados inmuebles se compone de una superficie de 1-50-00 una

hectárea, cincuenta áreas, cero centiáreas, ubicado en la Brecha 105 y 106 dentro del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas precisándose con las medidas y colindancias AL NORTE, en 58.00 M.L., con Escuela Benito Juárez. AL SUR, en 58.00 M.L., con propiedad de Dayda Reyna. AL ORIENTE, en 236.00 M.L., con Brecha 105. AL PONIENTE, en 236.00 M.L., con Brecha 106.- Y en atención al auto citado, se publica la presente admisión de demanda mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que todo aquel que tenga conocimiento sobre admisión de demanda comparezca a este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1453.-Abril 7, 16 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARGARITO REYNA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELVIRINA DEYANIRA MARTÍNEZ SALAZAR, en contra del C. MARGARITO REYNA SÁNCHEZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial, b) La disolución de la sociedad conyugal; así mismo por auto de fecha once de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de este Juzgado.- ALCACE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publico en listas de Acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1529.-Abril 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA INMOBILIARIA VILLALBA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de marzo, ordenó emplazar a la codemandada persona moral denominada INMOBILIARIA VILLALBA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, toda vez de que por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil seis, se radicó el Expediente Número 589/2006, relativo al Juicio Interdicto para recuperar la Posesión y para suspender obra nueva promovido por LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA en contra de ALBERTO VILLARREAL ALBA Y OTROS, y en razón de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1530.-Abril 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (25) veinticinco de marzo del año dos mil nueve, dentro del Expediente Número 00994/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARGARITO ZAVALA MADRID, en contra de la C. JUANA MARÍA ORTEGA RICO, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. JUANA MARÍA ORTEGA RICO, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1531.-Abril 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jorge Andrés Salas Tamez, endosatario en procuración del SR. LUIS MIGUEL CASTILLO BARBERENA en contra de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ.

Consistente en: Terreno y construcción propiedad de Juan José Peña Ramírez ubicado en Calle Allende sin número de la Zona Centro de Villa Cuahutémoc, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 m., con Julio César Fuentes, AL SUR 25.00 m., con los ferrocarriles (hoy Calle Allende), AL ESTE en 50.00 m., con Ebdio Fondón, AL OESTE en 50.00 con José Niño Trujillo con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas. Y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1532.-Abril 14, 16 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ MORENO MÉNDEZ denunciado por MARÍA GLORIA JUÁREZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1550.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PALOMO GÁMEZ, quien falleció el día cuatro (04) de septiembre del año mil novecientos noventa y dos (1992) en Ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por los CC. CESAREO PALOMO ÁLVAREZ, FELICITAS PALOMO ÁLVAREZ Y ROSA PALOMO ÁLVAREZ

Expediente registrado bajo el Número 00280/2009.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (02) dos días del mes de abril del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1551.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha treinta del mes de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00046/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO ARRIAGA CORDOVA, denunciado por SEVERIANA UVALLE CARDIEL.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de mayor circulación, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 7 de abril del 2009.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1552.-Abril 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 261/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN CHACÓN VIUDAD DE VARGAS y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN VARGAS VARGAS, denunciado por DOLORES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1553.-Abril 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto DIONISIO CÓRDOVA MOLINA, denunciado por la C. JUANA CÓRDOVA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1554.-Abril 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE BARRÓN BARRÓN Y MANUELA FLORES CISNEROS, quien el primero falleció el día nueve (09) de abril del año mil novecientos noventa y tres (1993) en Ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo falleció el día (01) uno de junio del año (2000) dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JAIME BARRÓN FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00712/2006.- A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (03) tres días del mes de abril del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1555.-Abril 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DAVIS NAVA VÁZQUEZ, denunciado por RAÚL TORRES HERNÁNDEZ Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes abril del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1556.-Abril 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de

marzo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00398/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMELIA MALDONADO LÓPEZ, denunciado por el C. RUBÉN CEPEDA MEZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1557.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor BONIFACIO CUAPIO AGUILAR, promovido por el C. MARCO HILARION CUAPIO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1558.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00274/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO SEPULVEDA BRAVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1559.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0472/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ISABEL HERNÁNDEZ MASCORRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1560.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 31 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA ALEMÁN GONZÁLEZ, quien tuvo su último ubicado en Calle 21 de Marzo entre América y Río Bravo, sin número, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1561.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, el Expediente No. 00411/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora

GUADALUPE GARZA VIUDA DE MEJIA, denunciado por la C. MA. GUADALUPE MEJIA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1562.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 356/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ TREVIÑO, promovido por AGUSTINA HERNÁNDEZ GUZMÁN, ordenado el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1563.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CASTILLO MONTIEL, denunciado por FRANCISCO VILLANUEVA SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1564.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de abril del año dos mil nueve, el Expediente No. 00429/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ y REBECA HINOJOSA DE GARCÍA, denunciado por el C. ROMEO GUADALUPE GARCÍA HINOJOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1565.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera, Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 352/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los CC. HERMILO HERNÁNDEZ MENDOZA Y LUCILA ESPERANZA SIERRA GARATE, denunciado por JESÚS HERNÁNDEZ SIERRA, ordenando el C. Juez de autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1566.-Abril 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00462/2008,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, y continuado por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (AHORA) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos JORGE DÁVILA VALDEZ Y MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ MORENO DE DÁVILA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- El inmueble perteneciente al Lote número 01 de la Manzana número 19, del Fraccionamiento del Sur de esta Ciudad, que tiene una superficie de (112.00 M2) ciento doce metros cuadrados, juntamente con las construcciones que sobre el mismo existen, que se identifican con el número 467 de la Calle Cerro de la Encantada, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (7.00) siete metros, con calle Cerro de la Encantada; AL SUR: (7.00) siete metros, con Lote número 16, AL ORIENTE: (16.00) dieciséis metros, con Lote número 2; y, AL PONIENTE: (16.00) dieciséis metros, con Lote número calle Sierra Grande, a nombre de los demandados y valuado por los Peritos en la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1567.-Abril 16 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 1439/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los señores JUAN ANTONIO ALMARAZ GARZA Y MARÍA SANJUANITA TENIENTE IBARRA DE ALMARAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno marcado con el número 20 (veinte), de la Manzana número 13 (trece), del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de 112.00

(ciento doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 (dieciséis metros), con el Lote 21 (veintiuno); AL SUR: 16.00 (dieciséis metros), con Lote 19 (diecinueve); AL ORIENTE 7.00 (siete metros), con Lote 15 (quince); y AL PONIENTE: 7.00 (siete metros), con Sierra Pamoranés. Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número 529 (Quinientos veintinueve) de la Calle Sierra Pamoranés del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección (I) primera, Número 127834 (Ciento veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro), Legajo 2557 (Dos mil quinientos cincuenta y siete), del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 5 (cinco) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), a nombre de los demandados y valuado por los Peritos en la cantidad de \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1568.-Abril 16 y 22.-2v1.